



Municipalidad Provincial de Chepén



SEG. CIVIL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2026-MPCH-GM

Chepén, 09 de febrero de 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chepén, departamento de La Libertad;

VISTO:

El Informe N.º 50-2026-MPCH-GSC, de fecha 03 de febrero de 2026, el Gerente de Seguridad Ciudadana, alcanza el “Plan de Patrullaje Municipal - Año 2026”, solicitando su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la carta Constitucional donde señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 85 inciso 1 numeral 1.1. señala como función exclusiva de las Municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados de la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, mediante Ley 31297 Ley de Serenazgo Municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante Ley 27933 en su artículo 2 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Informe N° 50-2026-MPCH/GSC, de fecha 03 de febrero de 2026, se hace llegar el “Plan de Patrullaje Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente - Año 2026”, el mismo que ha sido formulado considerando el diagnóstico situacional de la provincia de Chepén, la sectorización operativa del territorio, la disponibilidad de recursos humanos y logísticos, así como la necesidad de optimizar la presencia preventiva del Serenazgo Municipal y mejorar la capacidad de respuesta ante incidencias, por lo que resulta necesaria su aprobación mediante acto resolutivo por el órgano competente;

Estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPCH/A y Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPCH/A;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el “Plan de Patrullaje Municipal – Año 2026 Seguridad Ciudadana ”,



Municipalidad Provincial de Chepén



que como anexo forme parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente a las Instancias que correspondan para su conocimiento y fines.



“REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Dr. José Antonio Paredes Vásquez
GERENTE MUNICIPAL



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL



PROVINCIA DE CHEPEN



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

CENTRAL DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN



CEL. 959069227



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2026

I. INTRODUCCION

La Seguridad Ciudadana constituye una función esencial del Estado y un eje prioritario de la gestión municipal, orientada a garantizar la convivencia pacífica, el orden público y la protección de la integridad física y patrimonial de la población. En ese marco, la Municipalidad Provincial de Chepén, a través del Servicio de Serenazgo Municipal, cumple un rol fundamental en las acciones de prevención, disuasión y apoyo a la Policía Nacional del Perú, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su normativa complementaria (Ley 27933).

El crecimiento urbano, el excesivo incremento del tránsito vehicular, la agroexportación, la concentración de actividades comerciales formales e informales y la dinámica social de la ciudad de Chepén han generado nuevos desafíos en materia de seguridad ciudadana, lo que exige una planificación estratégica y operativa del servicio de patrullaje municipal. Frente a ello, resulta indispensable contar con un Plan de Patrullaje Municipal que permita optimizar el uso de los recursos humanos y logísticos disponibles, garantizando una presencia permanente, organizada y eficiente del serenazgo en todo el ámbito urbano del distrito



En atención a esta necesidad, el presente **Plan de Patrullaje Municipal** se ha formulado bajo un enfoque preventivo, territorial y operativo, estableciendo la división del distrito en **cuatro (04) cuadrantes para el sector de la comisaria de Chepén y dos cuadrante para la comisaria de Talambo**, (Planes de Patrullaje PNP), la asignación de **trece (13) efectivos de serenazgo por turno**, y la ejecución del servicio en **tres turnos de ocho (08) horas** que cubren las veinticuatro horas del día, utilizando como medios de transporte **cuatro (04) camionetas y una (01) motocicleta**, lo que permitirá una mayor capacidad de respuesta y control del territorio.



II. VISIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chepén, a través del personal del área de Serenazgo – Video Vigilancia, articula esfuerzos y despliega logística, para abordar una lucha frontal contra la violencia y la delincuencia con la finalidad de conseguir una convivencia pacífica y tranquilidad en la comunidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía y mejorar su calidad de vida, estableciendo Patrullaje a pie, motorizado y de observación mediante el sistema de video vigilancia Pública, a través de las cámaras ubicadas estratégicamente en la ciudad de Chepén.

III.- MISIÓN



Brindar un servicio eficiente, permanente y preventivo de patrullaje municipal a través del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chepén, orientado a preservar el orden público, prevenir la comisión de delitos, faltas y actos que afecten la convivencia pacífica, mediante una adecuada organización territorial en cuadrantes, el uso racional de los recursos humanos y logísticos disponibles, y la ejecución de acciones coordinadas con la Policía Nacional del Perú y los demás integrantes del Sistema Local de Seguridad Ciudadana, contribuyendo a fortalecer la percepción de seguridad y mejorar la calidad de vida de la población.

IV. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema organizado, sectorizado y continuo de patrullaje municipal de serenazgo en seis cuadrantes, para prevenir delitos, faltas y faltas administrativas, así como brindar respuesta eficiente a emergencias municipales en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Organizar y ejecutar el servicio de patrullaje municipal de serenazgo en **cuadrantes territoriales**, garantizando una cobertura permanente y equilibrada en todo el ámbito urbano de la provincia de Chepén.
2. Optimizar la utilización de los **trece (13) efectivos de serenazgo por turno**, distribuidos en **tres turnos de ocho (08) horas**, a fin de asegurar la continuidad del servicio durante las veinticuatro horas del día.
3. Fortalecer las acciones de **prevención y disuasión** de delitos, faltas y actos que afecten la tranquilidad pública, mediante patrullajes móviles y a pie en zonas de mayor incidencia delictiva y puntos críticos identificados.
4. Mejorar la **capacidad de respuesta ante emergencias**, reduciendo los tiempos de atención, a través del uso eficiente de los **medios de transporte disponibles (cuatro (04) camionetas y una (01) motocicleta)** y una adecuada coordinación operativa.
5. Consolidar la **articulación operativa con la Policía Nacional del Perú**, promoviendo intervenciones oportunas y conjuntas frente a hechos que constituyan delito o representen riesgo para la seguridad ciudadana



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

6. Fortalecer la **percepción de seguridad en la población**, incrementando la presencia visible del serenazgo en espacios públicos, zonas comerciales, áreas residenciales y lugares de alta concurrencia.
7. Promover el respeto a los **derechos fundamentales y principios de legalidad**, garantizando que las intervenciones del serenazgo se realicen conforme a la normativa vigente y a los protocolos institucionales.
8. La Población de la Provincia de Chepén, ante su requerimiento de llamadas de emergencia a nuestra central, serán atendido con prontitud, con eficiencia y eficacia, por parte del personal comprometido en el patrullaje y los resultados de la observación mediante el sistema de video vigilancia.
9. Que, los sistemas de comunicación de emergencia, sea oportuno y eficiente, la fluides con SAMU, COMPAÑÍA DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICIA NACIONAL, con la finalidad que el accionar de estas instituciones; este al servicio de los ciudadanos de esta Provincia de Chepén.



V.- MARCO CONCEPTUAL

1. **Seguridad Ciudadana:** Es una condición indispensable para el desarrollo social y económico, orientada a la protección de la vida, la integridad física, el patrimonio y los derechos fundamentales de las personas, mediante acciones preventivas y disuasivas que promuevan la convivencia pacífica y el orden público. En el ámbito local, constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, los gobiernos locales y la ciudadanía.
2. **Serenazgo Municipal:** Es un servicio público preventivo, organizado y permanente, a cargo de los gobiernos locales, cuyo objetivo es apoyar la seguridad ciudadana mediante acciones de vigilancia, prevención y disuasión, así como la atención de emergencias, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, conforme a la normativa vigente.
3. **Patrullaje Municipal:** Es el conjunto de acciones sistemáticas y planificadas que realiza el Serenazgo Municipal dentro de su jurisdicción, con el fin de prevenir la comisión de delitos y faltas, mantener el orden público y atender situaciones de riesgo. Este puede desarrollarse de manera móvil, a pie o combinada, según las características del territorio y el nivel de incidencia.
4. **Patrullaje por Cuadrantes:** Es una estrategia operativa que consiste en dividir el territorio en áreas geográficas delimitadas, con el propósito de asignar recursos humanos y logísticos de manera eficiente, garantizar cobertura
5. permanente y mejorar el control territorial. En la provincia de Chepén, esta estrategia permite una respuesta oportuna y focalizada a las problemáticas de seguridad ciudadana.
6. **Prevención del Delito:** Comprende el conjunto de acciones orientadas a reducir
7. los factores de riesgo que propician la ocurrencia de hechos delictivos, mediante la presencia disuasiva del serenazgo, el control del espacio público y la articulación con la comunidad y las instituciones del Sistema Local de Seguridad Ciudadana.



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

8. **Patrullaje Móvil:** Es aquel que se realiza mediante unidades vehiculares, como camionetas y motocicletas, permitiendo una mayor cobertura territorial, rapidez de desplazamiento y atención inmediata ante emergencias o incidencias reportadas por la central de operaciones o la ciudadanía.
9. **Patrullaje a Pie:** Consiste en el desplazamiento del personal de serenazgo dentro de zonas específicas de alta concurrencia o incidencia, facilitando el contacto directo con la población, fortaleciendo la confianza ciudadana y mejorando la percepción de seguridad.
10. **Tiempo de Respuesta:** Es el intervalo que transcurre entre la recepción de una incidencia y la llegada del personal de serenazgo al lugar del evento. Este indicador es fundamental para evaluar la eficiencia del servicio de patrullaje municipal.
11. **Coordinación Interinstitucional:** Es el proceso de articulación operativa entre el Serenazgo Municipal, la Policía Nacional del Perú y otras entidades del Sistema Nacional y Local de Seguridad Ciudadana, orientado a optimizar recursos, evitar duplicidades y garantizar intervenciones oportunas y eficaces.
12. **Percepción de Seguridad:** Se refiere al nivel de confianza y tranquilidad que experimenta la población respecto a su entorno. Esta se ve influenciada por la presencia visible del serenazgo, la reducción de hechos delictivos y la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.



VI.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N°. 31297 del Servicio de Serenazgo Municipal
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privada.
- Decreto Legislativo 1218 del 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras de video vigilancia.
- Decreto Legislativo 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933 Ley del SINASEC.
- Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- Decreto supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Mitológica para diseño de sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarías PNP.
- Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001- 2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

VII.- ALCANCE

El presente Plan de Patrullaje Municipal tiene alcance territorial, operativo, temporal y funcional, y se aplica en el ámbito de la jurisdicción urbana y rural de la provincia de Chepén.



VIII. HECHOS

A. En los últimos años, la provincia de Chepén ha venido afrontando una serie de problemáticas que afectan directamente la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la percepción de intranquilidad de la población. Estos hechos evidencian la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y operativas del Serenazgo Municipal, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las instituciones que conforman el Sistema Local de Seguridad Ciudadana. (Conforme las estadísticas proporcionadas por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (anexos)

B. **El delito de Extorsión** se ha consolidado como una de las principales amenazas a la seguridad ciudadana, afectando a comerciantes, transportistas y pequeños empresarios. Esta modalidad delictiva se manifiesta mediante amenazas o acciones intimidatorias (actos directos o implícitos, armas de fuego, explosivos), para obtener dinero o prebenda ilegalmente bajo la modalidad de cobro de cupos. Lo que debilita la actividad económica local y exige una presencia preventiva constante del serenazgo en zonas comerciales y puntos críticos.



C. **El delito de Sicariato** Se han registrado hechos vinculados a homicidios por encargo y tentativas de sicariato, principalmente asociados a disputas entre bandas delictivas y actividades ilícitas. Así como a comerciantes o empresarios que se niegan a cumplir con el pago de cupos. Estos eventos generan un alto impacto social, incrementan la sensación de inseguridad y representan una grave amenaza contra la vida y el orden público, especialmente en zonas urbanas y ejes de mayor actividad comerciales.

D. **Consumo y Micro comercialización de Drogas en a la provincia de Chepén** se ha identificado la presencia de consumo de drogas y presuntos puntos de micro comercialización en espacios públicos, áreas recreativas y zonas periféricas, situación que incrementa la ocurrencia de actos delictivos conexos, deteriora el entorno urbano y afecta especialmente a niños, adolescentes y jóvenes.

E. **Violencia contra la Mujer unos de los grandes problemas que tenemos como** La violencia contra la mujer y grupos vulnerables continúa siendo un problema recurrente en la provincia de Chepén, manifestándose a través de agresiones físicas, psicológicas y económicas, principalmente en el ámbito familiar. Estos hechos demandan una respuesta oportuna, articulada y sensible por parte del serenazgo, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y los servicios de atención a víctimas.

F. Los hechos descritos evidencian un escenario complejo de seguridad ciudadana que exige una **planificación estratégica del patrullaje municipal**, basada en la sectorización por cuadrantes, la presencia permanente del serenazgo, la reducción de tiempos de respuesta y la coordinación efectiva con la Policía Nacional del Perú y las instituciones del Estado.

G. En este contexto, el presente **Plan de Patrullaje Municipal de Serenazgo** se constituye en un instrumento clave para enfrentar estas problemáticas, priorizando la prevención, la disuasión y la atención oportuna de incidencias, contribuyendo a mejorar la seguridad y la calidad de vida de la población de la provincia de Chepén.



MAPA DE COMERCIO AMBULATORIO



CAOS VEHICULAR EN EL CENTRO DE CHEPEN





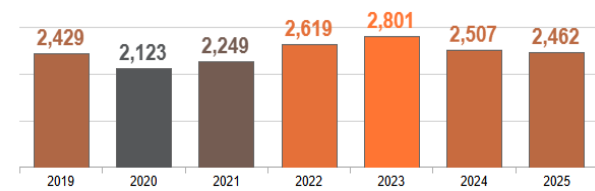
CUADRO ESTADISTICO DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (MININTER)

INCIDENCIA DELICTIVA PROVINCIAL (DENUNCIAS)

- HOMICIDIOS
- ROBO
- HURTO
- OTROS DELITOS
- 1
- 2
- 3
- Descargar PDF

Región: LA LIBERTAD Provincia: CHEPEN

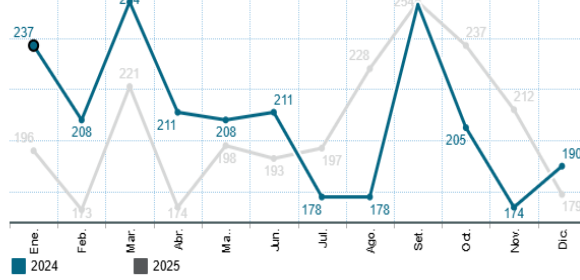
Total de denuncias registradas, (enero - diciembre) 2019 - 2025
LA LIBERTAD - CHEPEN



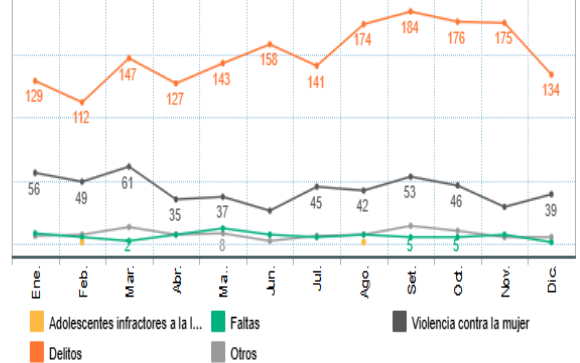
Número de víctimas en denuncias, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Año	Número de víctimas
2019	1,912
2020	2,155
2021	2,555
2022	2,532
2023	2,396
2024	2,103
2025	2,103

Total de denuncias por mes, (enero - diciembre) 2024 - 2025



Denuncias por mes, según agrupación, (enero - diciembre) 2025



Denuncias según agrupación, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Agrupación	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Delitos	1,469	1,208	1,270	1,688	1,804	1,659	1,800
Faltas	164	125	79	142	121	101	71
Violencia contra la mujer	761	745	827	731	812	669	518
Adolescentes infractores a la ley penal	2	1	7	7	7	2	2
Otros	45	54	75	66	72	93	90
Total general	2,429	2,123	2,249	2,619	2,801	2,507	2,462

Otros, hace referencia a delitos tributarios, delitos informáticos, delitos aduaneros, entre los principales.
Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a diferentes agrupaciones.

Denuncias por delitos patrimoniales según subtipo, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Subtipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Extorsión	55	20	49	99	145	270	360
Hurto	490	270	303	448	402	355	323
Robo	381	267	348	424	383	327	246
Estafa y otras defraudaciones	26	32	46	65	80	92	92
Otros	51	53	63	96	91	73	62
Daños	19	24	44	45	58	60	52
Recepción	16	30	41	58	106	46	41
Total general	1,036	696	886	1,223	1,253	1,216	1,170

Otros, usurpación, abigeato, apropiación ilícita y fraude en la administración pública.
Nota: Las sumatoria de cifras por subtipo supera al total debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a diferentes subtipos delictivos.

Denuncias por delitos patrimoniales según turno y día, (enero - diciembre) 2025

Día	Madrugada	Mañana	Tarde	Noche
domingo	41	39	46	32
lunes	32	42	48	48
martes	31	41	66	44
miércoles	32	37	60	40
jueves	33	34	43	44
viernes	31	44	38	45
sábado	30	44	59	46



Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL. (Cifras actualizadas al 31.12.2025)
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.
NOTA IMPORTANTE: Desde el mes de noviembre 2024, no se han incluido las denuncias virtuales por robo y hurto, por estar fuera de línea el aplicativo de Denuncia Policial Digital, a cargo de la Policía Nacional del Perú. (<http://www.policia.gob.pe/observatorio-denuncias.html>)



IX.-CONCEPTO DE OPERACIÓN

- A. El **presente** Plan de Patrullaje Municipal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chepén se fundamenta en un enfoque **preventivo, territorial, permanente y articulado**, orientado a garantizar la presencia disuasiva del serenazgo en todo el ámbito urbano, reducir los factores de riesgo asociados a la delincuencia y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y hechos que afecten la seguridad ciudadana.
- B. La operación del servicio de patrullaje municipal se desarrolla mediante la **sectorización del territorio en cuatro (04) cuadrantes** en Chepén y dos (02) de Talambo, los cuales permiten una distribución eficiente de los recursos humanos y logísticos, asegurando cobertura continua durante las veinticuatro (24) horas del día, a través de **tres (03) turnos de ocho (08) horas**: turno diurno, turno tarde y turno noche. Cada turno cuenta con la asignación de **trece (13) efectivos de serenazgo**, organizados en equipos de patrullaje móvil y patrullaje a pie, bajo la conducción de un responsable o supervisor de turno, quien coordina de manera permanente con la Central de Operaciones de Serenazgo y con la Policía Nacional del Perú para la atención de incidencias, emergencias y acciones conjuntas.
- C. El patrullaje se ejecuta principalmente mediante el **uso combinado de patrullaje móvil y patrullaje a pie**, empleando como medios de transporte **cuatro (04) camionetas y una (01) motocicleta**, priorizando las zonas de mayor incidencia delictiva, áreas comerciales, centros educativos, espacios públicos y puntos críticos previamente identificados. Las motocicletas cumplen un rol estratégico de desplazamiento rápido y enlace operativo, permitiendo reducir los tiempos de respuesta.
- D. Asimismo, el concepto de operación contempla la **presencia preventiva visible** del serenazgo, la ejecución de rondas sistemáticas, la atención inmediata de llamadas y alertas ciudadanas, y la adopción de medidas disuasivas dentro del marco legal vigente, sin sustituir las funciones propias de la Policía Nacional del Perú.
- E. La coordinación interinstitucional constituye un eje central del concepto de operación, estableciéndose mecanismos de comunicación permanente y acciones articuladas con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y otras entidades del Sistema Local de Seguridad Ciudadana, especialmente para la atención de delitos como sicariato, extorsión, consumo de drogas y hechos de violencia contra la mujer y personas en situación de vulnerabilidad.
- F. Finalmente, el concepto de operación incorpora procesos de **supervisión, control y evaluación continua**, mediante el registro de incidencias, partes diarios por turno y reportes operativos, que permiten medir el desempeño del servicio, realizar ajustes oportunos y garantizar la mejora continua del patrullaje municipal en beneficio de la seguridad y tranquilidad de la población de la provincia de Chepén.
- G. **Metodología para el Patrullaje Por Sector.**
- La Gerencia de Seguridad Ciudadana, será la responsable de la organización y dirección del servicio de Patrullaje Municipal. El coordinador con los supervisores de turnos de seguridad Ciudadana. Se encargarán de hacer cumplir los lineamientos para la operatividad correspondiente al personal de serenazgo – video vigilancia.





Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

- Elaborar la Ruta del Patrullaje dentro de la jurisdicción policial. Los responsables del servicio elaborarán las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como el registro de la movilidad, horario y misión.
- Durante el recorrido se deberá realizar paradas y/o estacionamientos en puntos estratégicos por un lapso de (210 minutos tácticos preventivos) y 85 kilómetros. Dichos puntos estratégicos lo establecerán el área de operaciones de Serenazgo de conformidad al compromiso 07 del presupuesto PP 0030 del Ministerio de Economía y Finanzas y serán monitoreados por los operadores de video vigilancia mediante el sistema GPS y registrado en el sistema SIPCOP-M.
- Todas las patrullas formularan en forma diaria tres (03) informes cinco (05) por turno, haciendo un total de tres (03) turnos: elaborándose 15 informes diarios.
- Se realizará acciones preventivas en las áreas priorizadas que tendrán una duración de un mes, serán elaborados por el comisario de Chepén y Talambo. Las actas redactadas por la gerencia de seguridad ciudadana, serán firmados por cada uno de los comisarios antes mencionados, documento que serán registrado en SIPCOP – M.



X. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICA

A. Personal de servicio. y horario del servicio

- El Patrullaje Municipal, son actividades y acciones coordinadas y preventivas, que realiza el personal de serenazgo – video vigilancia; cubrirán servicios por turnos de acuerdo a los cuadros que a continuación se describen.
- El Patrullaje Municipal, se realizará las 24 horas del día de acuerdo al Plan Anual de Patrullaje, la programación mensual y la hoja de ruta diaria, de acuerdo a la distribución del servicio.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO POR TURNOS

Turno	Conductores de Vehículos (Camionetas)	Serenos Operadores	Conductor de Moto	Radio Operador	Total, por Turno
Mañana	05	04	02	01	12
Tarde	05	04	02	01	12
Noche	05	04	02	01	12
Total	TOTAL, DE PERSONAL DE SERENAZGO OPERATIVO				36



B. Zonas De Patrullaje de la Jurisdicción de la Provincia de Chepén.

- El Patrullaje Municipal se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector.
- A partir del tipo e incidencia delictiva, informaciones proporcionadas por personal de las comisarias B de Chepén y Talambo.
- La Gerencia de Seguridad Ciudadana, visualizará mediante el sistema GPS, el desplazamiento y el recorrido de las patrullas móviles de serenazgo, conforme el servicio establecido por la sección de operaciones teniendo en cuenta el sector donde fue asignado la móvil.
- Las zonas de Patrullaje están diseñadas en función al compromiso 05 de PP 0030 del Ministerio de Economía y Finanzas y SIPCOP–M del Ministerio del Interior en coordinación con la PNP Chepén y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Para ello se cuenta con sectores y Sub sectores claramente definidos en los mapas que a continuación detallamos:



SECTOR	SUB SECTOR	LUGARES
1	1	Plaza Dos de Mayo - Calle San Pedro – Plaza de Armas - Calle Cajamarca – Calle Cuzco – Calle 28 de Julio - Calle Lima
	2	. Avenida Manuel Seoane - Jirón Inca - Jirón Bolívar, Avenida Gonzales Cáceda parte Baja – Gonzales Cáceda parte Alta – Calle Progreso
	3	Calle Trujillo – Jirón Junín; Urbanización San Luís (Condominio) – Ulises Robles (IE. Zoila Hora de Robles)
	4	Calle Trinidad con Jirón Independencia.



C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

COMISARIA B DE CHEPEN	044562242
COMISARIA RURAL DE TALAMBO	044755449
CENTRAL DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	959069227

D. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

- Logística: Se mantendrá operativa los cuatro (04) camionetas y una (01) moto lineal para el cumplimiento de las tareas asignado al patrullaje municipal.
- EL seguimiento se hace a través de los procedimientos y directivas establecidos para el patrullaje con el apoyo de sistemas de comunicación por radios y por geolocalización, que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos de serenazgo.
- Los vehículos involucrados en el presente plan, contarán con sus radios bases para cualquier comunicación con la central de emergencia Municipal.
- La logística empleada para el patrullaje se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector.



UNIDAD	EQUIPO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO - VIDEO VIGILANCIA	CINCO (05) RADIOS OPERADOR DE LAS PATRULLAS
MOVILES – PATRULLAS PLACA: EUC - 383- MOVIL 102 PLACA: EUC - 385- MOVIL 103 PLACA: EAG - 336 - MOVIL 106 PLACA: EAG - 380 – MOVIL 107 PLACA: EU - 3466 MOVIL 104	RADIOS PORTATIL 13 UNIDADES



XI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El coordinador de Seguridad, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio de los jefes de grupos las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del Servicio.
- El personal de Serenazgo se identificará con los diversos sectores de patrullaje, logrando al máximo de conocimiento de cada uno de ellos: vías de circulación rápida, zonas de riesgo, zonas de incidencia delictiva, fuerzas amigas, instituciones del estado, autoridades y principalmente los presidentes y vecinos de cada Junta Vecinal, con quien tendrán acercamiento y contacto a fin de conocer la problemática que los aqueja para buscar soluciones inmediatas.
- Las relaciones entre el personal de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, serán las más adecuadas dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje local se efectuarán respetando irrestrictamente los derechos humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje municipal.
- El personal policial de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, deberá reportar a la central de emergencia de Seguridad Ciudadana, la hora de instalación o inicio del Servicio de Patrullaje, de igual modo la hora de término del mismo.
- La responsabilidad administrativa – disciplinario del personal de seguridad ciudadana será establecida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien comunicará a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos.
- Asimismo, el personal interviniente que ejecute el servicio de patrullaje local integrado formulara la hoja de ruta en dos (02) copias, con la siguiente distribución
 - Una copia a operaciones
 - Una copia a Serenazgo

Chepén, febrero 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
LIC. JIMMI ALLJANDRO FARRO MEDINA
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA COPROSEC CHEPÉN



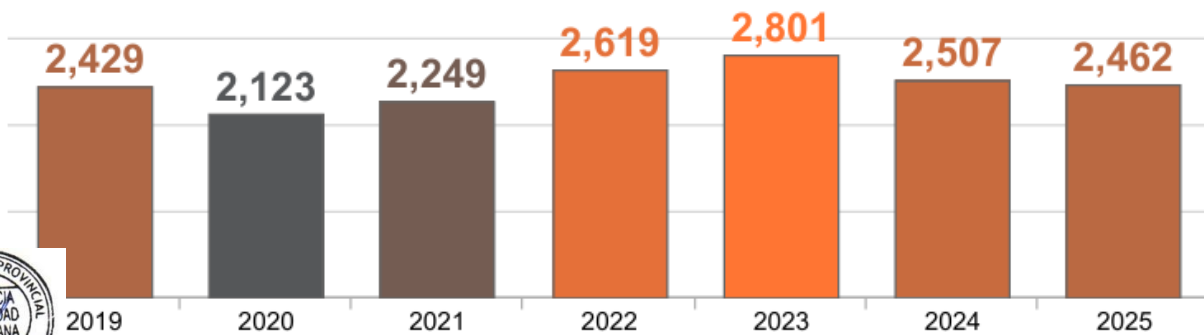
ANEXOS:

- Estadísticas de delitos - Fuente Observatorio Nacional de MININTER.
- Cuadro Poblacional de Chepén
- Mapa del Delito
- Mapa de Cuadrante para Patrullaje.



INCIDENCIA DELICTIVA PROVINCIAL (DENUNCIAS)

Total de denuncias registradas, (enero - diciembre) 2019 - 2025
LA LIBERTAD - CHEPEN



Numero de víctimas en denuncias, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Numero de víctimas en denuncias	2,336	1,912	2,155	2,555	2,532	2,396	2,103

Denuncias según agrupación, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Agrupación	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Delitos	1,469	1,208	1,270	1,688	1,804	1,659	1,800
Faltas	164	125	79	142	121	101	71
Violencia contra la mujer	761	745	827	731	812	669	518
Adolescentes infractores a la ley penal	2	1	7	7	7	2	2
Otros	45	54	75	66	72	93	90
Total general	2,429	2,123	2,249	2,619	2,801	2,507	2,462

Otros, hace referencia a delitos tributarios, delitos informáticos, delitos aduaneros, entre los principales.

Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a diferentes agrupaciones.



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

Denuncias por delitos patrimoniales según subtipo, (enero - diciembre) 2019 - 2025

Subtipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Extorsión	55	20	49	99	145	270	360
Hurto	490	270	303	448	402	355	323
Robo	381	267	348	424	383	327	246
Estafa y otras defraudaciones	26	32	46	65	80	92	92
Otros	51	53	63	96	91	73	62
Daños	19	24	44	45	58	60	52
Receptación	16	30	41	58	106	46	41
Total general	1,036	696	886	1,223	1,253	1,216	1,170

Otros, usurpación, abigeato, apropiación ilícita y fraude en la administración pública.

Nota: Las sumatoria de cifras por subtipo supera al total debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a ferentes subtipos delictivos.



DENUNCIAS POR HOMICIDIOS

Incluye a las modalidades de: Conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, feminicidio, feminicidio agravado, homicidio calificado – asesinato, homicidio calificado por la condición de la víctima, homicidio, por emoción violenta, homicidio por paf, homicidio simple, infanticidio, parricidio y sicariato.

Región
LA LIBERTAD

Provincia
CHEPEN

1

2

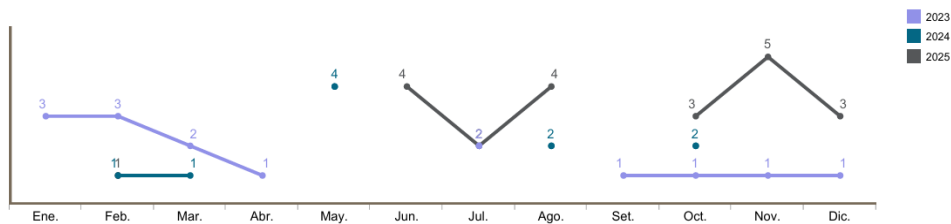
3

4

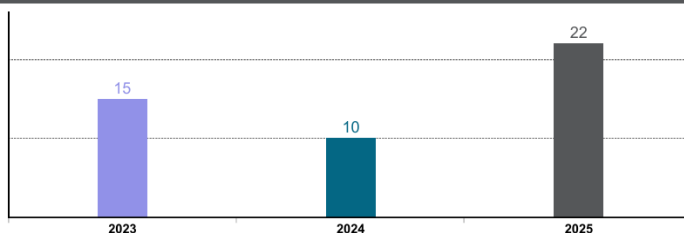
Denuncias y tasas por homicidios por cada 100 mil habitantes, (enero - diciembre) 2019 - 2025

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Número de denuncias	8	8	14	11	15	10	22
Población proyectada	85,490	86,411	87,365	88,152	88,827	89,443	90,055
Tasa de denuncias por 100 mil habitantes	9.4	9.3	16.0	12.5	16.9	11.2	24.4

Denuncias por homicidios según trimestres, (enero - diciembre) 2023 - 2025



Acumulado de denuncias por homicidios, (enero - diciembre) 2023 - 2025



120.0%
es la variación acumulada (2025 respecto 2024) de las denuncias por homicidios

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



DENUNCIAS POR HURTO

El hurto es la acción de apoderarse de un bien ajeno sin la autorización del propietario ni su integridad física. Incluye a las modalidades de: Hurto, hurto agravado en casa habitada, hurto agravado durante la noche, hurto de uso, hurto agravado, hurto frustrado, dispositivos para asistir a la decodificación de señales de satélite portadoras de programas, hurto de vehículo, hurto de accesorios y autopartes de vehículos y hurto de celular.

Región
LA LIBERTAD

Provincia
CHEPEN

1

2

3

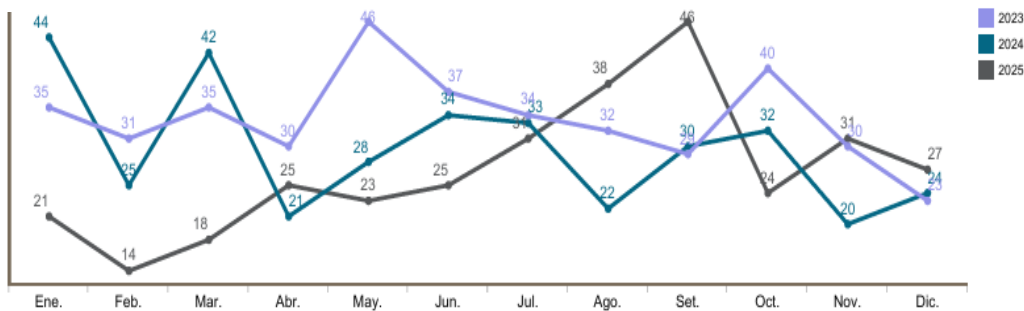


Denuncias y tasas de hurto por cada 100 mil habitantes, (enero - diciembre) 2019 - 2025

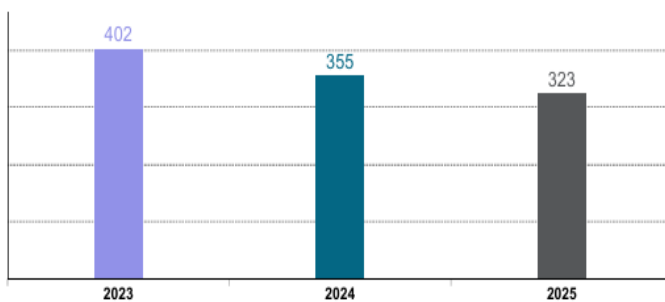
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Número de denuncias	490	270	303	448	402	355	323
Población proyectada	85,490	86,411	87,365	88,152	88,827	89,443	90,055
Tasa de denuncias por 100 mil habitantes	573.2	312.5	346.8	508.2	452.6	396.9	358.7



Denuncias por hurto según meses, (enero - diciembre) 2023 - 2025



Acumulado de denuncias por hurto, (enero - diciembre) 2023 - 2025



-9.0%
es la variación acumulada (2025 respecto 2024) de las denuncias por hurto

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

NOTA IMPORTANTE: Desde el mes de noviembre 2024, no se han incluido las denuncias virtuales por robo y hurto, por estar fuera de línea el aplicativo de Denuncia Policial Digital, a cargo de la Policía Nacional del Perú.
(<https://www.gob.pe/temas/policia>)



DENUNCIAS POR ROBO

El robo es un delito contra la propiedad que consiste en la apropiación de bienes ajenos de manera fraudulenta, empleando la fuerza, violencia o intimidación para ello.
 Incluye a las modalidades de:
 Robo, robo agravado durante la noche o en lugar desolado, robo agravado a mano armada, robo agravado en banda, robo frustrado, robo de celular, robo agravado, tentativa de robo, robo de pasaporte, y asalto y robo de vehículos.

Región
LA LIBERTAD

Provincia
CHEPEN

1

2

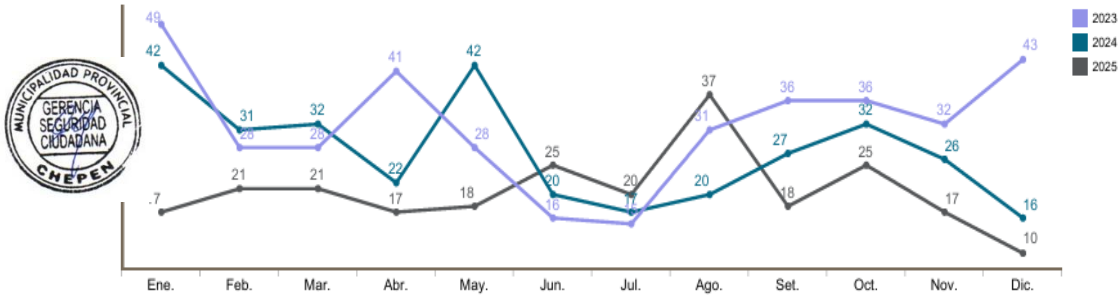
3



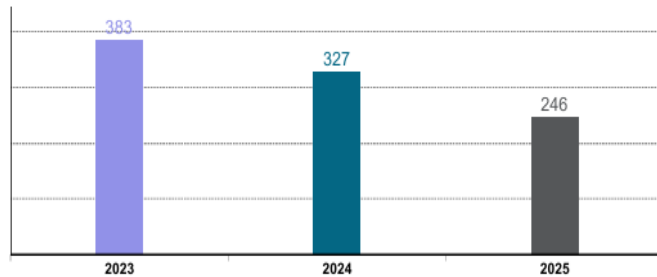
Denuncias y tasas de robo por cada 100 mil habitantes, (enero - diciembre) 2019 - 2025

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Número de denuncias	381	267	348	424	383	327	246
Población proyectada	85,490	86,411	87,365	88,152	88,827	89,443	90,055
Tasa de denuncias por 100 mil habitantes	445.7	309.0	398.3	481.0	431.2	365.6	273.2

Denuncias por robo según meses, (enero - diciembre) 2023 - 2025



Acumulado de denuncias por robo, (enero - diciembre) 2023 - 2025



-24.8%
 es la variación acumulada (2025 respecto 2024) de las denuncias por robo

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)
 Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

NOTA IMPORTANTE: Desde el mes de noviembre 2024, no se han incluido las denuncias virtuales por robo y hurto, por estar fuera de línea el aplicativo de Denuncia Policial Digital, a cargo de la Policía Nacional del Perú.
<https://www.pnp.gob.pe/portal/comunicacion-denuncia.html>



DENUNCIAS POR OTROS DELITOS

El delito de estafa se define como la persona que, procura para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.
El delito de extorsión se define como la persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

Región
LA LIBERTAD

Provincia
CHEPEN

1

2

3

4

5

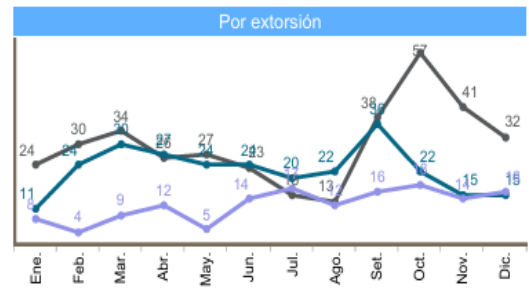
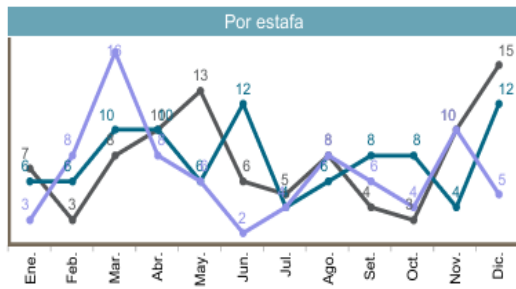
6



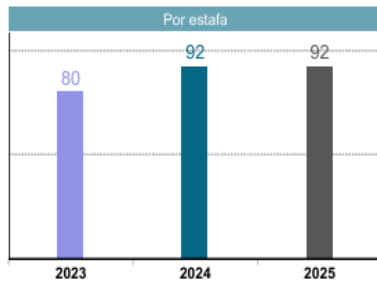
Denuncias y tasa de denuncias de estafa y extorsión por cada 100 mil habitantes, (enero - diciembre) 2019 - 2025

		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Estafa	Número de denuncias	26	32	46	65	80	92	92
	Tasa de denuncias por 100 mil habitantes	30.4	37.0	52.7	73.7	90.1	102.9	102.2
Extorsión	Número de denuncias	55	20	49	99	145	270	360
	Tasa de denuncias por 100 mil habitantes	64.3	23.1	56.1	112.3	163.2	301.9	399.8

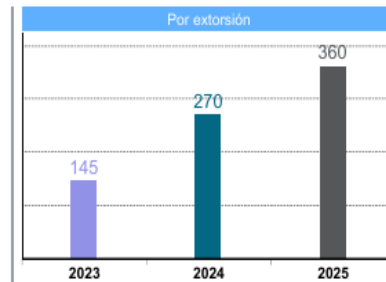
Denuncias por estafa y extorsión según meses, (enero - diciembre) 2023 - 2025



Acumulado de denuncias por estafa y extorsión, (enero - diciembre) 2023 - 2025



La variación acumulada (2025 respecto 2024) de las denuncias por estafa es de: **0.0%**



La variación acumulada (2025 respecto 2024) de las denuncias por extorsión es de: **33.3%**

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)
Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

1. Total de denuncias registradas, según distritos, (enero - diciembre) 2019 - 2025: LA LIBERTAD - CHEPEN

Distrito del hecho	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CHEPEN	1,578	1,336	1,342	1,501	1,610	1,462
PACANGA	582	596	636	732	807	785
PUEBLO NUEVO	269	191	271	386	384	260
Total general	2,429	2,123	2,249	2,619	2,801	2,507

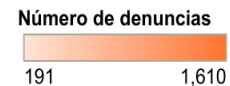


Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

1. Total de denuncias registradas, según distritos, (enero - diciembre) 2019 - 2025: LA LIBERTAD - CHEPEN

Distrito del hecho	2025
CHEPEN	1,410
PACANGA	811
PUEBLO NUEVO	241
Total general	2,462



Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

2. Denuncias por agrupación, según distritos, (enero - diciembre) 2024 - 2025

Distrito del hecho	Delitos		Faltas		Violencia contra la mujer	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
CHEPEN	967	1,039	52	43	376	265
PACANGA	492	570	35	25	249	209
PUEBLO NUEVO	200	191	14	3	44	44
Total general	1,659	1,800	101	71	669	518



Otros, hace referencia a delitos tributarios, delitos informáticos, delitos aduaneros, entre los principales.

Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a diferentes agrupaciones.

Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

2. Denuncias por agrupación, según distritos, (enero - diciembre) 2024 - 2025

Distrito del hecho	Adolescentes infractores a la ley penal		Otros	
	2024	2025	2024	2025
CHEPEN	1		78	76
PACANGA		2	12	8
PUEBLO NUEVO	1		3	6
Total general	2	2	93	90



Otros, hace referencia a delitos tributarios, delitos informáticos, delitos aduaneros, entre los principales.

Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades asociadas a diferentes agrupaciones.

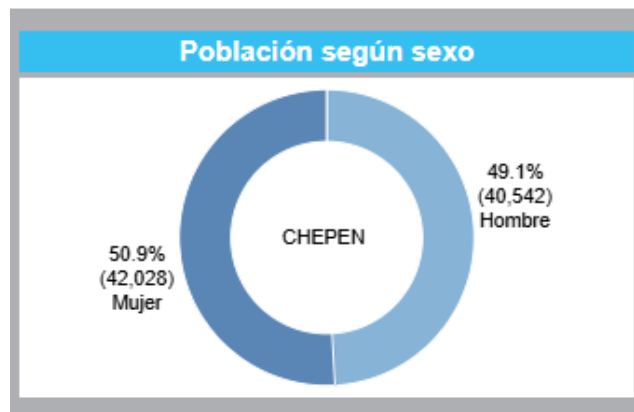
Fuente: Sistema de Información de Denuncias Policiales - SIDPOL (Cifras actualizadas al 31.12.2025)

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



POBLACION DE CHEPEN PROYECTADA A 2025 (INEI)

Provincia	Urbano	Rural
Chepén	72 251	10 319



Población según grupos de edad

Indicadores	Población	%
Infantes (menores de 6)	8,216	9.95%
Niños (6 a 11)	8,873	10.75%
Adolescentes (12 a 17)	8,586	10.40%
Jóvenes (18 a 29)	15,176	18.38%
Adultos jóvenes (30 a 44)	16,952	20.53%
Adultos (45 a 59)	13,669	16.56%
Adultos mayores (60 y más añ..)	11,094	13.44%

Población según distritos

Distrito	Población	% de total Valores junto con Tabla (abajo)
CHEPEN	47,371	57.37%
PACANGA	22,747	27.55%
PUEBLO NUEVO	12,452	15.08%



MAPA DE PATRULLAJE MOTORIZADO POR CUADRANTES

